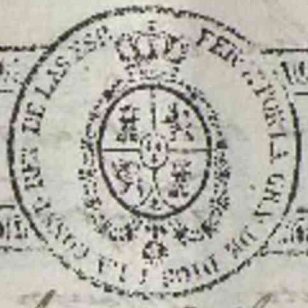


SELLO 40 MRS. AÑO DE 1823



a cuyo efecto se devuelve al espid. Y entendi. por este Ayuntamiento acuerda: se fijen en edictos con la indicacion que se hace para inteligencia del publico, anunciando se señala para el remate de las Almadras el dia cuatro de Sept. proximo venidero a las diez horas de su mañana en estas Ciudades Capitulares

Acampando de
el Decreto de la
Cortes y compaña
de Varios Articulos
de este año que
comprende varios
articulos referentes
a los premios a que
se consideran
acceder los Militares
empleados y
demás personas
comprometidas en
la Santa causa de la
Patria.

Viose una circular del Sr. Intend. de esta Provincia, fra. diez del cor. en que inserta el Decreto de las Cortes de 20 de Junio de este año que comprende varios artículos referentes a los premios a que se consideran acreedores los Militares empleados y demás personas comprometidas en la Santa causa de la Patria. Y entendi. por este Ayuntamiento acuerda: Que a la Comision que entiendan en el ramo de Baldeo y alojamiento para que toman presente en la parte de dicho Decreto que se refiere a sus cometidos

Viose un decreto del Sr. Intend. de esta

